

Buenas tardes

Llamamos la atención sobre un posible error de escritura en el numeral 4.4.7.1 al referirse a la capacidad del circuito de alimentación eléctrica de los gabinetes: se exigen protecciones de 16 Amperios, cuando el RETIE, la norma vigente en Colombia, y la NTC 2050 exigen 15 Amp. No encontramos justificación técnica para el incremento.

Cordialmente,

Lorena García
Directora general
IG3 - García Guerrero García Ingenieros